



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Norma ASG: Divulgación de los estándares de sostenibilidad en las empresas.

Bernardita Piedrabuena K.

Vice Presidenta

Comisión para el Mercado Financiero

Círculo de Directores de Icare
14 de noviembre 2023

Agenda

01

NCG 461

02

Primera entrega de reportes

03

IFRS-ISSB

04

Reflexiones finales

Agenda

01

NCG 461

La NCG 461

| # | Disposiciones de la NCG 461 | Marco o Estándar Internacional |
|----|--|---|
| 1 | Índice de contenidos | |
| 2 | Perfil de la Entidad | |
| 3 | Gobierno Corporativo 1) Marco de Gobernanza 2) Directorio 3) Comités del Directorio 4) Ejecutivos Principales 5) Adherencia a Códigos Nacionales o Internacionales 6) Gestión de Riesgos 7) Relación con los grupos de interés y el público en general |    |
| 4 | Estrategia |    |
| 5 | Personas |   |
| 6 | Modelo de Negocio |   |
| 7 | Gestión de Proveedores |   |
| 8 | Indicadores • Cumplimiento legal y normativo (clientes, trabajadores, medioambiental, libre competencia, otros) • Indicadores de sostenibilidad por tipo de industria |  |
| 9 | Hechos relevantes o esenciales | |
| 10 | Comentarios de accionistas y del comité de directores | |
| 11 | Informes financieros | |

Los requerimientos de la NCG 461 están basados en la **materialidad financiera** de la información:
 → Esta es la órbita de los estándares de SASB.

Vigencia de la NCG 461

| Vigencia | Aplicación |
|--|---|
| Periodo 2021 (reporte 2022) | Reporte voluntario. |
| Periodo 2022 (reporte 2023) | Sociedades anónimas abiertas cuyos activos totales consolidados calculados a la fecha de inicio del ejercicio superen 20 millones de UF. |
| Periodo 2023 (reporte 2024) | Sociedades anónimas abiertas cuyos activos totales consolidados calculados a la fecha de inicio del ejercicio superen un millón de UF. |
| Periodo 2024 (reporte 2025) | Sociedades anónimas especiales inscritas en el Registro de Valores que lleva la Comisión, o que conforme a la Norma de Carácter General N°431 o Circular N°991 deben remitir su Memoria Anual conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30, y los demás emisores de valores no contemplados en los dos números anteriores. (Bancos, Compañías de Seguros, AGFs, Bolsas de Valores, entre otras). |

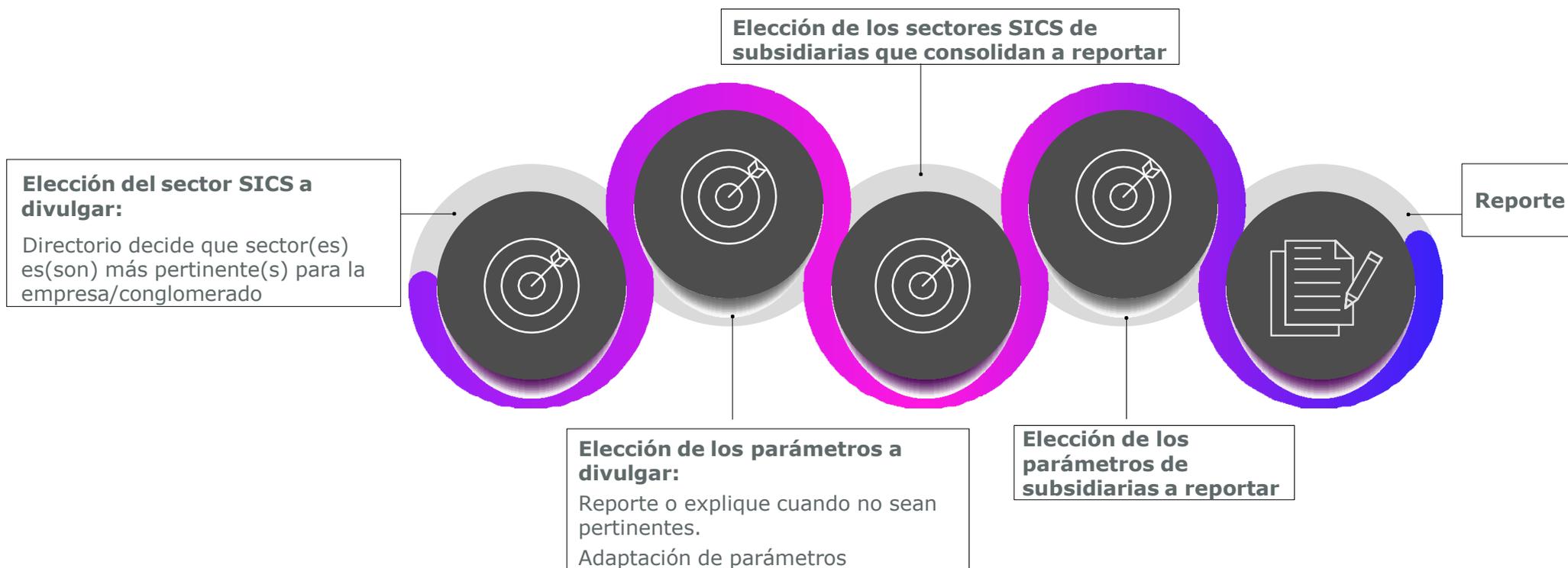
Implementación de la NCG 461

- La Guía de Supervisión e Implementación tiene como objetivo mejorar la calidad de la divulgación de los emisores conforme a los Estándares de SASB.
- La Guía ofrece pautas y aclara las dudas comunes presentadas a la Comisión en relación a las Normas SASB.
- También comparte algunas de las expectativas de supervisión de la CMF.
- El enfoque se centra en proporcionar orientación para lograr un mayor cumplimiento de las regulaciones y mejorar la entrega de información.



Implementación de la NCG 461

- Principios generales de divulgación:
 - Los reportes deben presentar información relevante, específica y completa.
 - Los reportes deben ser claros y fáciles de entender.
 - Los reportes deben ser consistentes en el tiempo.
- Orientaciones generales sobre implementación SASB: es necesario comprender cuándo los aspectos ASG afectan resultados y posición financiera.



Supervisión de la NCG 461

| | Actividad | Descripción |
|---|--|---|
| 1 | Control de envío de la información | <ul style="list-style-type: none">• El control de envío de las memorias integradas para todas las SAA que deban reportarlas el 2023. |
| 2 | Supervisión del cumplimiento de contenido | <ul style="list-style-type: none">• Verificar que las entidades se refieran a cada punto solicitado por la norma.• En el caso de políticas, prácticas, sistemas o procedimientos, que los describa cuando la sociedad cuente con ellos o, de lo contrario, informe que no los tiene. |
| 3 | Medidas de supervisión | <ul style="list-style-type: none">• Intercambio de información por vía de oficios con el objeto de corregir deficiencias, inconsistencias y/u omisiones. |
| 4 | Conclusiones del proceso | <ul style="list-style-type: none">• Concluido el proceso, los hallazgos servirán para identificar espacios de mejora en la regulación y supervisión relacionada con el gobierno corporativo y la sostenibilidad. |

Agenda

02

Primera entrega de reportes

Reporte de NCG 461

Reportantes obligados:

70
(24% emisores; 54% activos de emisores)

70

11

de empresas obligadas a reportar NCG 461

de memorias reportadas bajo NCG 461 obligatoriamente

de empresas que reportaron voluntariamente

Reportantes voluntarios:

7/12

4/12

2/52

1/52

1/7

Bancos que Reportaron SASB

Bancos que Reportaron de acuerdo a la NCG 461

Compañías de Seguros que Reportaron SASB

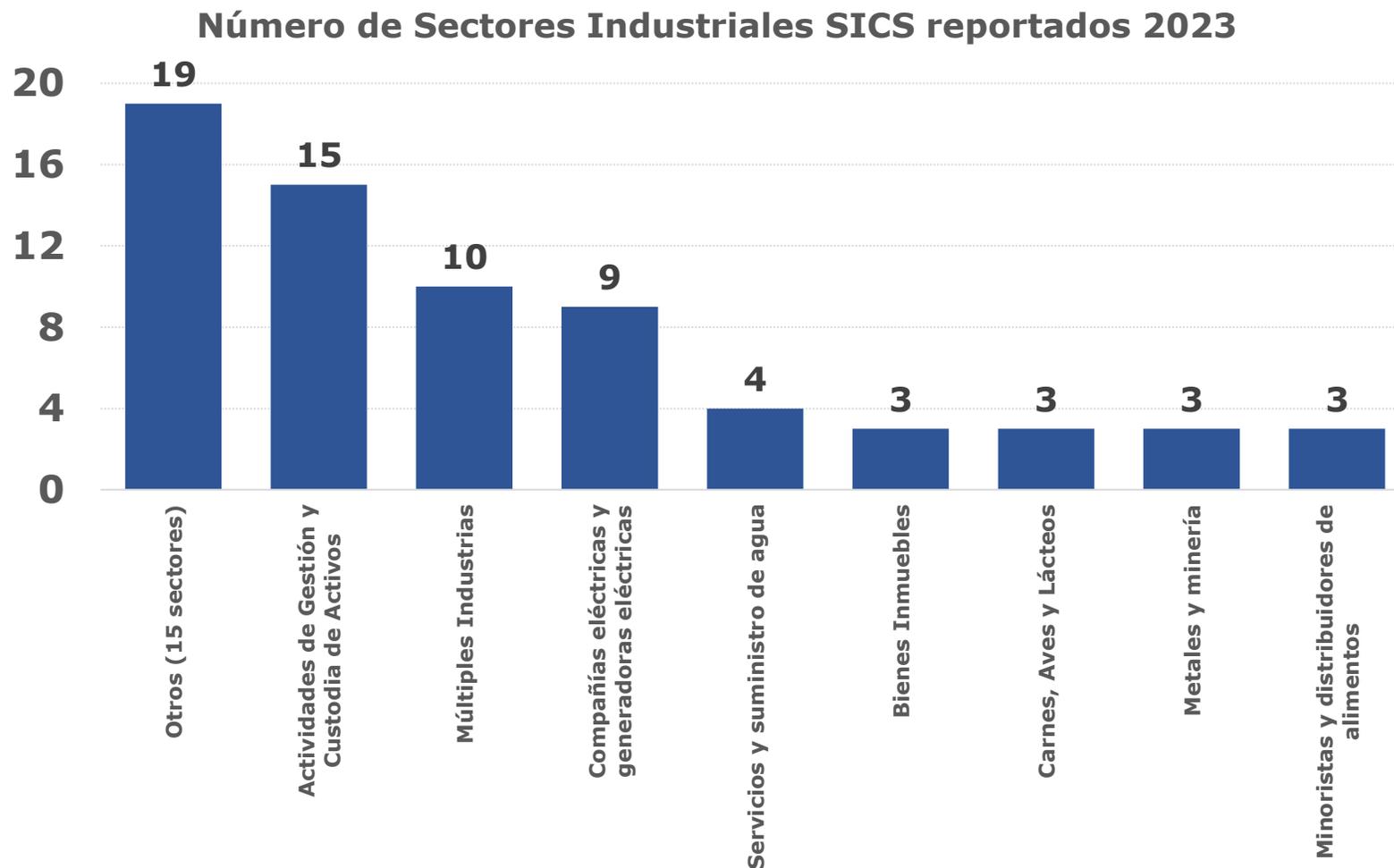
Compañías de Seguros que Reportaron de acuerdo a la NCG 461

Cooperativas de Ahorro y Crédito bajo supervisión de la CMF

*Para el total se consideran solo las instituciones financieras que publicaron memorias anuales.

Reporte SASB

- Las 70 empresas obligadas a reportar informaron formularios SASB según lo indicado en NCG 461.
- Según señalan los Estándares de SASB y la propia NCG 461, las empresas deben elegir uno o más sectores industriales sobre los cuales reportar.



Lecciones del primer ciclo de supervisión

- La NCG 461 tiene un objetivo de transparencia de emisores de oferta pública de valores. Los usuarios de esta información son los inversionistas y otros stakeholders relevantes de la sociedad. Se trata de un círculo virtuoso: aumentar la credibilidad y confiabilidad de los datos aporta a fortalecer la confianza de los stakeholders, y en especial la de los inversionistas. Esta confianza revierte a su vez en una mejora reputacional para la entidad emisora.
- Es difícil evaluar la integración y gestión de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en el primer ejercicio de reporte durante 2023: existe una gran divergencia de formatos, disposición de la información y de forma de entrega. La estandarización no fue tan fuerte, pero era esperable dentro del proceso.
- Particularmente, fue más complejo de lo esperado identificar la gestión de los riesgos financieros derivados del cambio climático y sus oportunidades, así como algunos temas relacionados con los derechos humanos.
- La identificación y definición de estos riesgos en las memorias no es evidente ni clara, lo que inevitablemente afecta en la evaluación del impacto que estos riesgos y oportunidades pudieran tener en el negocio.

Desafío 1 para las entidades supervisadas: Lograr concisión y calidad en el reporte

- No existe una correlación directa entre la extensión de las memorias y la calidad de divulgación.
- Algunas memorias son demasiado extensas, dificultando la identificación de datos relevantes.
- La sobrecarga de información puede diluir el valor de los datos presentados.
- Es esencial mantener un equilibrio entre la cantidad de datos presentados y su relevancia para facilitar la comprensión y evaluación de la sostenibilidad de la compañía.
- El desafío es entonces identificar el balance adecuado entre la comunicación de la gestión y la entrega de información financieramente material.

Desafío 2 para las entidades supervisadas: Generar datos adecuados

- Es necesario que la información financiera relacionada con sostenibilidad sea accesible y fácil de extraer para los inversionistas. Todavía existen brechas.
- La complejidad actual dificulta la comprensión y evaluación de la información. Es difícil pensar que analistas de inversión puedan fácilmente alimentar modelos con reportes como los actuales.
- Los datos de sostenibilidad tienen un impacto creciente en modelos de valoración de activos financieros. En esto hay una gran oportunidad para las compañías que quieran de atraer flujos de inversión.
- El desafío está en cumplir no solo en la forma, sino también en el espíritu de la norma: se debe entregar información útil y de calidad, y eso incluye datos que puedan extraerse, usarse, y, eventualmente, verificarse.

Desafío 3 para las entidades supervisadas: Implementar verificación de terceros

- Aunque la NCG 461 no exige la verificación de terceros en las memorias respecto de la información financiera de sostenibilidad, existe una tendencia que el mercado avance hacia su implementación.
- Esto será cada vez más necesario debido al creciente uso de información financiera de sostenibilidad en decisiones de inversión.
- Como en cualquier otra pieza de información en el sistema financiero, la verificación por parte de un tercero independiente es importante para aumentar la confianza en la información y facilitar su uso.
- El desafío es entonces avanzar en buenas prácticas de auditoría de información financiera de sostenibilidad.

Agenda

03

IFRS-ISSB

Normativa IFRS-ISSB

- Las normas del IFRS-ISSB se perfilan como el estándar global en estas materias (respaldadas por el G20 (FSB) e IOSCO) y son objeto de evaluación cercana.
 - ISSB asumirá la responsabilidad del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD), que está bajo el alero del FSB, a partir de julio de 2024.
- Las normas de IFRS-ISSB (S1 y S2) exigen una mayor compenetración entre la divulgación financiera y la de sostenibilidad.
- La NCG 461 está bastante alineada con la IFRS S1, aunque la última es más precisa y detallada en materias de divulgación. Podría considerarse que la NCG 461 es una buena transición hacia las normas del ISSB.
- Chile es invitado en el grupo de trabajo jurisdiccional (JWG) del IFRS-ISSB:
 - Este grupo de trabajo está compuesto por representantes jurisdiccionales (China, Estados Unidos, Europa, Japón y Reino Unido) y representantes de la Fundación IFRS.
 - Su objetivo es ofrecer una base global de alta calidad de divulgaciones de sostenibilidad, que incluye un enfoque inicial en requisitos climáticos detallados.
 - El grupo ha establecido diálogo para mejorar la compatibilidad entre el trabajo del ISSB y el de las iniciativas jurisdiccionales en curso sobre divulgaciones de sostenibilidad.

Agenda

04

Reflexiones finales

Reflexiones Finales

- **La CMF está en la vanguardia global en materia de divulgación de información ASG** por parte de las empresas y trabaja en desarrollar una supervisión integral de los emisores, con mirada de materialidad financiera.
- La norma 461 no es un fin en sí, sino el canal a través del cual las sociedades reportan **lo que es la empresa en materia ASG** al mercado, a sus inversionistas y a una gran cantidad de stakeholders. Creemos que la experiencia del reporte les va a permitir a las sociedades ir avanzando en eficiencia en sus procesos.
- **El balance que se puede hacer como regulador de esta primera experiencia es muy bueno, pero eso no obsta que hay mucho por avanzar.** Asimismo, hay que considerar que en 2024 deben reportar otras 70 sociedades, pero que son significativamente más pequeñas que las que reportaron en la primera camada. Esto ciertamente es un gran desafío para los nuevos reportantes y también para la CMF.
- **Seguiremos monitoreando el avance de iniciativas globales en este ámbito para potenciar la reportabilidad y comparabilidad de la información.** Estos esfuerzos serán paralelos a la integración de la gestión de riesgo climático de manera transversal en el sector financiero.
- El avanzar en divulgación de información, junto con una taxonomía de sostenibilidad para dar una guía clara a los inversionistas y entidades financieras, **permitirán una adecuada gestión de riesgo y avanzar hacia una economía sostenible.**



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Norma ASG: Divulgación de los estándares de sostenibilidad en las empresas.

Bernardita Piedrabuena K.

Vice Presidenta

Comisión para el Mercado Financiero

Círculo de Directores de Icare
14 de noviembre 2023